Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DE REFERENTE TÉCNICO AGRÓNOMO, PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL AGRO.

1 – PERFIL DEL CARGO

I IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Denominación	Referente Técnico Agrónomo
Escalafón	H
Depende de	Dirección de Programa de Educación para el Agro
Carga Horaria y Disponibilidad	30 horas semanales – Con disposición de trasladarse al interior del país

II FUNCIONES:

1. Propósito del cargo

Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de los sistemas productivos educativos de los Centros Educativos dependientes del Programa Educación para el Agro, integrando la dimensión productiva, sanitaria, ambiental y pedagógica, de manera que la producción constituya un componente fundamental de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Colaborar en la gestión productiva de las Escuelas Agrarias fortaleciendo la integración entre producción y enseñanza.

2. Función Principal

Promover el desarrollo de sistemas productivos educativos integrados a las propuestas formativas, fortaleciendo el vínculo entre enseñanza, producción, innovación y territorio desde una perspectiva sustentable y pedagógica.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

DESARROLLO DEL CARGO:

A. Tendrá como responsabilidad principal, en estrecha vinculación con los integrantes de la Unidad de Procesos Didáctico Productivos – UPROD:
 a) Proponer y desarrollar las acciones necesarias para la mejora de los sistemas productivos de las Escuelas y cursos Agrarios que dependen del Programa Educación para el Agro.
 b) Llevar los registros productivos que le sean solicitados.
 c) Realizar seguimiento regular de las actividades productivas que se llevan a cabo en las Escuelas y cursos Agrarios mediante visitas regulares a las mismas.
 d) Supervisar las rotaciones forrajeras propuestas por las Escuelas y cursos Agrarios.
 e) Realizar seguimiento de los cultivos implantados y los cronogramas establecidos en los sistemas productivos de la DGETP – UTU.
 f) Trabajar en acuerdo con los cargos básicos (PANS, PAE, IA, MMA) de las Escuelas y cursos Agrarios.
 g) Promover y participar junto a los equipos técnicos en el relevamiento y análisis de los principales indicadores productivos, colaborando y asesorando en la toma de decisiones productivas.
 h) Colaborar en el análisis de las partidas solicitadas al Programa Educación para el Agro.
 i) Supervisar la pertinencia de los Planes Operativos Anuales, POA propuestos por las Escuelas y cursos Agrarios y de serle solicitado colaborar en su elaboración.
 j) Supervisar el cumplimiento de las actividades previstas en los Planes Operativos Anuales, POA.
 k) Promover el uso de buenas prácticas y el manejo sostenible en el trabajo en los sistemas productivos.
 l) Realizar toda otra tarea necesaria o complementaria que sea encomendada por sus superiores.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

B. Integración de la producción con la enseñanza

- Generar orientaciones para que las experiencias de producción permitan desarrollar conocimientos, capacidades técnicas, competencias profesionales y habilidades para la resolución de problemas.
- Promover metodologías de aprendizaje basadas en la observación, experimentación, registro, análisis y toma de decisiones sobre situaciones reales de producción.
- Participar, cuando corresponda, en el diseño de propuestas formativas vinculadas al área de producción agropecuaria.

C. Planificación y gestión de los sistemas productivos

- Analizar los sistemas productivos desde una perspectiva integral, considerando recursos disponibles, infraestructura, capacidades humanas, condiciones ambientales, objetivos educativos y resultados productivos, con visitas a los Centros Educativos.
- Promover el registro sistemático de información productiva como herramienta para la toma de decisiones.
- Realizar seguimiento regular de las actividades productivas que se llevan a cabo en las Escuelas y cursos agrarios mediante visitas regulares a las mismas.

D. Sustentabilidad, innovación y territorio

- Identificar experiencias innovadoras desarrolladas en las instituciones y favorecer su sistematización y socialización.
- Fortalecer los vínculos entre las Escuelas Agrarias, productores, organizaciones del medio, instituciones académicas y organismos vinculados al sector productivo.

E. Acompañamiento y fortalecimiento institucional

- Elaborar informes técnicos y recomendaciones cuando sean requeridos.
- Participar en equipos de trabajo interdisciplinarios de la Unidad de Procesos Didáctico Productivos, UPROD y del Programa Educación para el Agro.

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Contribuir a la elaboración de protocolos, orientaciones y documentos técnicos relacionados con la producción.
- Apoyar procesos de capacitación y actualización de docentes y funcionarios vinculados con las actividades productivas.

III REQUISITOS EXCLUYENTES:

- FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Agrónomo
- EXPERIENCIA LABORAL: Se deberá acreditar antecedentes de trabajo en relación directa con el sector agropecuario no menor a tres años con énfasis en el sector productivo privado.

IV REQUISITOS A VALORAR

- Contar con la acreditación en Planes de uso y manejo responsable del suelo, PUMRS.
- Tener experiencia profesional en lechería.
- Capacidad para integrar conocimientos técnicos con objetivos educativos.
- Capacidad para trabajar interdisciplinariamente y en territorio.
- Manejo de herramientas de registro y sistematización de información.
- Interés y formación en producción sustentable, agroecología e innovación tecnológica.

2 – BASES DEL LLAMADO

I REQUISITOS Y EXPERIENCIA EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos y experiencia excluyentes establecidos en el Perfil de la Función.

II CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias.

Primera Etapa – Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 40/60).

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Segunda Etapa – Entrevista (puntaje mínimo: 25/40).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

III TRIBUNALES:

TITULARES:

Insp. Téc. Agr. Ing. Agr. Verónica Urricariet.

Med. Vet. Alejandra PONS.

Daisy Coitinho Duarte Integrante de la Oficina Técnica de Gestión Humana.

SUPLENTE:

Coordinadora de cursos Agrarios Terciarios Ing. Agr. Carolina CARI.

Director por art. 20 de la Escuela Agraria Sarandí Grande Ing. Agr. Nelson BOGGIO.

IV INSCRIPCIONES:

Los interesados deberán inscribirse en lugar y fecha a determinar según Resolución publicada en la Web Institucional.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

Una vez inscriptos se les otorgará la constancia de inscripción correspondiente, será responsabilidad del aspirante la verificación de los datos contenidos en la misma en el momento de la inscripción y su conservación durante todo el proceso de selección.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados.

V REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases.

El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (Constancia de Voto de las últimas Elecciones: Nacional, Balotaje y Municipal).

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Control de Salud vigente
- Documentación que certifique que el postulante cumple los requisitos excluyentes mencionados en el perfil del cargo.

ARCHIVO 2 - MÉRITOS

- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares:

a) índice (relación de méritos).
b) Curriculum vitae
c) Formación Académica: títulos y estudios, posgrados y especializaciones, actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente indicada.
d) Experiencia laboral
e) Otros méritos.

VI DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Arts. 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Tal como establece el artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

"Quienes ya se encuentren desempeñando cargos en la DGETP deberán tener presente que, en caso de ser designados en el cargo por el cual se aspira en el presente Llamado, será potestad discrecional de la Dirección General aceptar o no las renuncias necesarias para tomar posesión de dicho cargo (artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente)."

Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional. *En etapas intermedias, se podrán establecer comunicaciones mediante correo electrónico.*